DICTAMEN N° 324

REF: AS Nº E2-2020-14455-A s/ SOLICITUD HABERES ADEUDADOS AGTE. RICARDO ENRIQUE GÓMEZ

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
ESC. NOELIA D. CANTEROS
SU / DESPACHO

De mi consideración:

I.- Accede la actuación referenciada a los efectos de expedirnos, conforme el requerimiento de fs. 11, respecto de la presentación efectuada a fs. 01 por el agente Ricardo Enrique Gómez, que fue nombrado como personal de Planta Permanente al Estado Provincial por Decreto Nº 5057/19 en la jurisdicción 2, a fin de que se le pague lo adeudado en concepto de haberes de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2019, y la 2da Cuota del SAC correspondiente al mismo año.

II.- La Unidad de Recursos Humanos – Secretaria General de Gobernación a fs. 8, emite informe de que los haberes reclamados se encuentran liquidados en el Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes y que el agente ha prestado servicios en la Dirección de Sistemas e Interoperabilidad, dependiente de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 2019, circunstancia que se acredita a fs. 04/06. Hace saber asimismo que el SAC proporcional a la 2da Cuota de 2019 requerido se liquidó en el mes de noviembre/19 mediante Complementaria Nº 12.

III.- Teniendo presente lo informado y antecedentes agregados, es que esta Asesoría General de Gobierno opina, en concordancia con el Departamento Legal de la Subsecretaria Legal y Técnica a fs. 10, de que se deberá instar, por las áreas correspondientes, a proceder al efectivo pago de

COPIA DIGITAL

los haberes liquidados y no pagados, no así del proporcional del sueldo anual complementario, en virtud de encontrarse ya cancelado.

Atentamente.

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;

21-04-2021

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL